



Santo Domingo, D. N.
05 de agosto de 2019

DGCUM-322-19

Sr. Gabriel Castro

Superintendente de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Ave. César Nicolás Penson No. 66

Ensanche Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención: Dirección de Participantes/Dirección de Oferta Pública

Asunto: Notificación de Hecho Relevante del Banco de Reservas

Distinguido Sr. Castro:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV en su Art. 12, inciso 1, literal m), tenemos a bien notificar la emisión del Informe Trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas (BDO), correspondiente al periodo Abr - Jun 2019.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



Ramón Nicolás Jiménez Díaz, FIBA, AMLCA.
Director General de Cumplimiento



BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LOS BONOS DE DEUDA SUBORDINADA SIVEM-085 POR VALOR DE RD\$10,000,000,000 APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE PRIMERA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO. 19-00, DEROGADA POR LA 249-17 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (31-11)

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDOS DESDE EL 1RO DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019

Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1ero. de abril al 30 de junio de 2019

Contenido	Página
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones de cuentas.	1
b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.	2
c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión.	2
d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.	2
e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.	2
f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de tasas de intereses, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.	2
g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en casos de haberse especificado en el prospecto de emisión.	3
h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.	3
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.	3
j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.	4
k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.	4
l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.	5
m) Monto total de la emisión que ha sido colocada.	5
n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor.	6
o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.	6
p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.	6
q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.	6
r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)	6
s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;	7
t) Modificaciones al contrato de Emisión.	7
u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.	7
v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.	7
w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.	7
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	9
ANEXOS.	10



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No.46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

***Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas
sobre la aplicación de procedimientos acordados***

**A la Masa de Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del
Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, (BanReservas)**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre de 2014, para la emisión de bonos de deuda subordinada SIVEM-085 por un valor total de RD\$10,000,000,000, con el Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, entidad debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de Inversiones con el Número de registro SIVEV-043, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17 y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples ("BanReservas"), o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de los Obligacionistas, contempladas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, e igualmente de la Ley 31-11 y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y por el Consejo Nacional de Valores (CNMV); está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada y se resumen como sigue:

a) *Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones de cuentas.*

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085 por valor total de RD\$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, mediante Acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre del año 2014. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del año 2014.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, anotadas a partir de la fecha de emisión el 29 de diciembre de 2014 hasta el 29 de diciembre de 2024.

Existen dos (2) macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del año 2014, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
1	5,000,000,000	1.00	RD\$ 5,000,000,000
2	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total	<u>10,000,000,000</u>		RD\$ <u>10,000,000,000</u>

- b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Los bonos de deuda subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligaciones no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo No. 64 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

El programa de emisiones de deuda subordinada no cuenta con garantía colateral alguna.

- c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

- d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

- e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere cobertura de seguros.

- f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de tasas de intereses en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación, se realizarán actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa, más un margen fijo.

En este sentido, verificamos la comunicación publicada en la página Web del Emisor, así como en la comunicación remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 11 de diciembre de 2018, que la tasa correspondiente al período comprendido desde el 29 de diciembre de 2018 hasta el 28 de junio de 2019, era de 7.62% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 10.37%.

La comunicación publicada en la página Web del Emisor fue remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 26 de junio de 2019, indicando que la tasa correspondiente al período comprendido desde el 29 de junio de 2019 hasta el 28 de diciembre de 2019, será la TIPPP del mes de mayo de 2019 de 6.18% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 8.93%.

De acuerdo al Prospecto de Emisión, cuando el período llegue a su término de vigencia en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o las instrucciones de pago que al efecto convenga cada inversionista con el agente de pago.

Los pagos de los intereses son realizados semestralmente, tal como se establece en el Prospecto de Colocación. Las fechas de pago establecidas son el 29 de junio y 29 de diciembre de cada año. En este sentido ejecutamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a los intereses generados por el período comprendido desde el 29 de diciembre de 2018 hasta el 28 de junio de 2019 por un monto de RD\$517,079,452.05, verificando que fueron registrados y pagados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación (anexo I).
 - Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados por los días 29 y 30 de junio de 2019 por un monto de RD\$4,893,150.68, verificando que fueron provisionados a una tasa superior a la correspondiente para este período, presentado una variación de RD\$789,041.10. Posteriormente el 1ero. de julio de 2019 fueron realizados los ajustes correspondientes (Anexo II).
- g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en casos de haberse especificado en el prospecto demisión.

Observamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que, según las informaciones financieras no auditadas al 30 de junio del año 2019, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes:

- Patrimonio Técnico: RD\$ 40,700,846,555
- Coeficiente de Solvencia: 17.79%

- h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

Según el Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Emisor, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones, la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas. Según comunicación recibida por el Emisor ADM-024-15 de fecha 3 de febrero de 2015, y que fue validada por nosotros en esa fecha, observamos que la distribución del uso de los fondos fue la siguiente:

Moneda	Inversiones
Pesos Dominicanos (DOP)	DOP 4,325,840,415.94
Total en DOP	DOP 4,325,840,415.94
Sector	Créditos Otorgados
Sector Privado	DOP 1,896,103,324.51
Sector Público	DOP 4,530,944,215.39
Total en DOP	DOP 6,427,047,539.90
Total inversiones y créditos otorgados	DOP 10,752,887,955.84 (a)
Diferencia	752,887,955.84 (b)
Monto de los bonos emitidos y colocados	10,000,000,000.00

(a) Mediante variación analítica en su momento, pudimos validar el aumento de las cuentas contables correspondientes.

(b) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el emisor de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085 por valor de RD\$10,000,000,000, conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.

- j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Fitch Ratings y Feller Rate quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

Fitch Ratings en su informe del mes de julio de 2019, destaca que Banco de Servicios Múltiples (Banreservas) es la institución financiera con mayor participación en el sistema financiero dominicano, con 27.5% de los activos y 28.3% de los depósitos a diciembre de 2018. Entre los bancos múltiples, es el líder del mercado en préstamos comerciales. Los indicadores de capitalización se consideran ajustados en relación con el nivel de calificación del banco, especialmente al tener en cuenta la concentración alta del activo. El indicador de solvencia regulatoria de la entidad se encuentra por encima del mínimo requerido, el indicador de patrimonio tangible fue de 6.6% a diciembre de 2018 (2017: 7.1%), uno de los más débiles entre sus pares, lo cual Fitch Ratings estima que continuará dadas las expectativas y proyecciones de crecimiento y rentabilidad del banco.

Por su parte Feller Rate, en su informe emitido el mes de julio de 2019, indica que la calificación está sustentada en un perfil de negocios calificado muy fuerte; una capacidad de generación y un fondeo y liquidez considerados fuertes, además de un respaldo patrimonial y perfil de riesgos adecuados. Adicionalmente, mantiene su posición de liderazgo dentro de la banca múltiple del país, con una participación de mercado de 31.7% sobre el total de colocaciones brutas a abril de 2019.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos de deuda subordinada	AA(dom)
Feller Rate	Abril 2019	Julio 2019	Bonos de deuda subordinada	AA

- k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 30 de junio del año 2019, las cifras no auditadas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	29,641,993,217
Capital Secundario	11,058,853,338
Representación	37%

- l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los estados financieros, como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Informaciones financieras consolidadas correspondientes al trimestre enero-marzo de 2019.	Trimestral	10 de mayo 2019	13 de mayo 2019	(*)
Carta de gerencia del periodo 2018.	Anual	13 de mayo 2019	13 de mayo 2019	
Declaración Jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas.	Anual	13 de mayo 2019	13 de mayo 2019	

(*) En fecha 12 de julio de 2017 le fue solicitado al Emisor por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, que la remisión de esta información fuera realizada de manera consolidada con sus subsidiarias de conformidad con el párrafo II del artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV. Ante este requerimiento, en fecha 18 de julio de 2017, el Emisor procedió a solicitar una prórroga para la entrega de esta información atendiendo al hecho de que tres de sus subsidiarias realizan remisión periódica y que los mercados internacionales establecen un plazo mayor para la misma remisión de información. En fecha 3 de agosto de 2017, concediendo un plazo de 40 días calendario posterior al cierre de cada trimestre para la entrega de los estados financieros consolidados, siendo presentada esta dentro del plazo establecido. Cabe destacar que el día 10 de mayo de 2019 la SIMV tenía horario especial por motivos de su aniversario, por lo tanto, la Entidad procedió a remitir la información el próximo día laborable del organismo regulador.

- m) Monto total de la emisión que ha sido colocada

Verificamos que a la fecha de este informe la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes, es por valor de RD\$10,000,000,000. Esta información fue trazada a las informaciones suministradas por CEVALDOM y los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

Primera emisión

Inversionistas	<u>Cantidad Valores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Personas Jurídicas	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total primera emisión	<u>5,000,000,000</u>		RD\$<u>5,000,000,000</u>

Segunda emisión

Inversionistas	<u>Cantidad Valores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Personas Jurídicas	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total segunda emisión	<u>5,000,000,000</u>		RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total colocado			RD\$ <u>10,000,000,000</u>

La fecha de vencimiento de ambas emisiones es el 29 de diciembre de 2024.

El monto de la emisión colocada se refleja en la cuenta contable No. 281-03-1-02-02-01 incluida dentro del pasivo que figura en el estado de situación financiera del Emisor.

- n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor.

Los bonos de deuda subordinada no podrán ser redimidos ni recomprados de forma anticipada.

Conforme al Prospecto de Emisión no se establece el derecho a redención anticipada.

- o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.

En comunicación recibida del Emisor el 17 de julio de 2019, indica que no hubo enajenación de acciones. Adicionalmente, dentro de nuestros procedimientos analíticos no observamos situaciones que evidenciaran casos particulares que afectan las cuentas de capital o patrimonio relacionadas a este tipo de operaciones.

El accionista del 100% de las acciones está representado por el Estado Dominicano, mediante la Ley No. 586 de 1941.

- p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

A través de los procedimientos analíticos realizados, verificamos que durante el trimestre revisado no se han realizado nuevas negociaciones de valores en mercados internacionales.

En comunicación recibida del Emisor el 17 de julio de 2019, observamos que se encuentra vigente una emisión de deuda subordinada en mercados internacionales por valor USD300,000,000, realizada en el año 2013 y con vencimiento en el 2023.

- q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 17 de julio de 2019, la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades.

- r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)

En comunicación recibida del Emisor el 17 de julio de 2019 se indica que no existen planes a corto, mediano y largo plazo que puedan afectar negativamente a la Entidad ni a la presente emisión de bonos de deuda subordinada.

Adicionalmente, evaluamos conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en julio de 2019, quienes indican que “la utilidad operativa sobre activos promedio de 1.6% al cierre de 2018 se mantiene baja a la de sus pares. Aunque el margen financiero y la diversificación de los ingresos del banco son adecuados y comparables con el promedio del sistema financiero, el costo de crédito significativo proveniente del portafolio de préstamos privados y los costos operativos elevados derivados de las inversiones en tecnología continúan limitando la rentabilidad.”.

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de julio de 2019, indica que “los márgenes operacionales muestran una relativa estabilidad, aunque los niveles son menores a los registrados por la industria de bancos múltiples, producto de la alta participación en créditos comerciales, alcanzando un indicador de margen financiero sobre activos totales promedio de 7,7% al cierre de abril de 2019 (8.6% para la industria). También hace referencia a que la estabilidad de estos márgenes junto a niveles de provisiones en rangos acotados y controlados gastos de apoyo determinan retornos estables y acordes con el perfil comercial de la entidad, en torno a 1.5% al medir la utilidad antes de impuestos sobre activos totales promedio.

- s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;

Los asesores legales internos informaron que durante el trimestre sujeto a revisión no se presentaron situaciones legales que hayan tenido impacto desfavorable ni significativo para La Entidad en el desarrollo de sus operaciones habituales. Sin embargo, el Emisor mantiene algunos procesos y acciones legales abiertos, que a su consideración existe la posibilidad de obtener un fallo desfavorable, para los cuales ha realizado provisiones por RD\$75,276,295.39. El monto indicado se encuentra provisionado en la cuenta contable número 253-03-1-88-01.

- t) Modificaciones al contrato de Emisión

En comunicación recibida del Emisor el 17 de julio de 2019, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del contrato de emisión. Adicionalmente fueron revisadas las actas del Consejo, así como en las comunicaciones enviadas y recibidas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sin observar evidencias sobre modificaciones al contrato de emisión.

- u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado

A través de la variación analítica observamos que durante el trimestre revisado no hubo adquisición o enajenación de activos que representen un porcentaje importante del capital suscrito y pagado. Dentro de las principales variaciones en los activos de la Entidad se encuentran los siguientes:

- Aumento de un 104% del efectivo tanto en los bancos locales como del extranjero, debido al incremento de las disponibilidades en las cuentas corrientes en bancos múltiples por aproximadamente RD\$3,600 millones y en asociaciones de ahorros y préstamos por RD\$2,500 millones. Así como también por el efecto de los repagos de préstamos, depósitos y amortización de inversiones en moneda extranjera.
- Disminución de un 23% en otras inversiones en instrumentos de deuda, debido al efecto neto de la venta de los bonos del Ministerio de Hacienda, amortización en las inversiones en la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y otros instrumentos de deuda del Banco Central.

- v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión

En comunicación recibida en fecha 17 de julio de 2019, el Emisor indicó que durante el período revisado se realizaron los siguientes cambios en la estructura administrativa:

- La salida del Sr. Junior Naín Rondón Castillo, por motivo de pensión, quien ocupaba la posición de Director General de Operaciones.
- El ascenso del Sr. Victor Antonio Collado Arias, quien pasó a ocupar la posición de Director General de Operaciones en sustitución del Sr. Junior Naín Rondón Castillo.
- El ascenso de la Sra. Gabriela Inés De La Cruz Pichardo, quien pasó a ocupar la posición de Director Gobierno Corporativo el cual fue creado.

- w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

- Recibimos comunicación del Emisor indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.
- Corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.



HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados cuyos resultados identificados con las letras desde la "a" hasta la "w", forman parte integral de este informe de revisión.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S.R.L., como Representante Provisional de la Masa de Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la Republica Dominicana - Banco de Servicios Múltiples, por valor aprobado y colocado de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

05 de agosto de 2019
Distrito Nacional, República Dominicana



Anexos

Recalculo de intereses
RD\$

Desde	Hasta	Valor sujeto a intereses	Tasa	Días	Total calculado	Total generado / pagado	Diferencia
29-12-18	28-06-19	10,000,000,000.00	10.37%	182	<u>RD\$517,079,452.05</u>	<u>RD\$517,079,452.05</u>	<u>RD\$0.00</u>
					<u>RD\$517,079,452.05</u>	<u>RD\$517,079,452.05</u>	<u>RD\$0.00</u>

**Recalculo de intereses provisionados
RD\$**

Desde	Hasta	Valor sujeto a intereses	Tasa	Días	Total calculado	Total provisionado	Diferencia
29-06-19	30-06-19	10,000,000,000.00	8.93%	2	<u>RD\$4,893,150.68</u>	<u>RD\$5,682,191.78</u>	<u>(RD\$789,041.10)</u>
					<u>RD\$4,893,150.68</u>	<u>RD\$5,682,191.78</u>	<u>(RD\$789,041.10)</u>